Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa haguá"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 14 / 2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - PLURIANUAL" ID 219.904

ADENDA N° 01 - CONTRATO N°60 / 2011 – ALDAMA & HIJOS S.A. -

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi e/ Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.240, del 22 de abril de 2010, facultada para la suscripción de la presente por Resolución S.G. N°954 de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la empresa **Aldama & Hijos S.A,** domiciliada en la calle Mariscal López c/ Guyra Campana, de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada por este acto por el **Sr. Julio Cesar Aldama Ortiz,** con Cédula de Identidad N° 1.274.771 y la **Sra. Juana Fretes Coronel** con Cedula de Identidad N° 881.984, según Poder Especial otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte, Registro N° 535, Escritura N° 18 denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA 01** al Contrato N° 60 de la LPN N° 14/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PLURIANUAL", de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota ADM UTI N° 185/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, la coordinación de Unidades de Terapia Intensiva requiere asignar mayores recursos financieros a los servicios de terapia intensiva de los Sanatorios San Sebastián y SEMEI S.A., y solicita reasignar los montos establecidos en el Punto 6 del Contrato Principal para la cobertura de servicio de Terapias Intensivas, antes la necesidad a la alta demanda de terapia intensiva en Central y Capital del País

Según Dictamen (A.J) – D.G.A.F – D.O.C. N° 626/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente resolución.

Que por Dictamen A.J N° 3108 de fecha 05 de diciembre de 2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para que la Señora Ministra suscriba la Resolución correspondiente donde aprueba la Adenda N° 01 al Contrato N° 60/2011 en el marco de la licitación de referencia.

Que por Resolución S.G. N° 1476 de fecha 05 de diciembre de 2011, aprueba la Adenda N° 01 al Contrato N° 60/2011 entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la Empresa Aldama & Hijos S.A., Suscripta en el marco de la Licitación Publica Nacional SBE N° 14/2011 " Contratación de Servicios de Terapia Intensiva – Plurianual".

Que la modificación solicitada se remite a un único ítem adjudicado, y se refiere a una redistribución de los montos mínimos y máximos por zona geográfica conforme a los criterios de abastecimiento simultaneo; por ende, no afecta al monto mínimo y máximo total adjudicado a Aldama & Hijo y cuenta con la Conformidad escrita del Proveedor.

Que la reasignación de montos para la cobertura de servicios de terapia intensiva obedece a la ejecución contractual a la fecha, de mas del 90% del monto establecidos para los Sanatorios San Sebastián y SEMEI S.A y al requerimiento estimado del servicio UTI en el mes de diciembre, conforme a las estadísticas de los Servicios.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

Implica la reasignación de los recursos financieros conforme al Articulo 1° de la Resolución S.G. N° 1476/11; debiéndose consignar que la ejecución de los montos reasignados se realizara en los mismos términos del Contrato Principal establecido para el Sanatorio San Sebastián y Sanatorio SEMEI S.A del departamento Central.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 6 del CONTRATO PRINCIPAL, única y exclusivamente en las columnas de las cantidades del Monto Mínimo y Monto Máximo, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

El Monto a ser reasignado es de un Monto Máximo de Gs. 4.320.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones) y un Monto Mínimo de Gs. 2.160.000.000 (Guaraníes Dos mil ciento sesenta millones)

ALDAMA & HIJOS S.A
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

121

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Monto Mínimo IVA incluido si corresponde	Monto Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	**Servicio de Terapia Intensiva - ADULTOS** Servicio de Terapia Intensiva en el Sanatorio San Sebastian, en el Departamento Central. El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de la facturación por la empresa en el concepto de medicamentos, es de 39% (treinta y nueve) por ciento. Se constituye como sigue, los precios finales de facturación en los servicio de terapia intensiva adulto en el Sanatorio San Sebastian en conceptos de: • Pensión UTI Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs. 690.000 (Guaranies Seiscientos noventa mil). • Pensión Sala Normal Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs 275.000 (Guaranies Doscientos setenta y cinco mil). La cantidad de camas Adjudicadas a la Empresa Aldama & Hijos S.A. es de: • 6 (seis) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del San Sebastian, sito en la ciudad de San Lorenzo. • 3 (tres) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio SEMEI S.A. sito en la ciudad de Fernando de la Mora.	ALDAMA & HIJOS SANATORIO SAN SEBASTIAN SANATORIO SEMEI S.A.	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1.680.000.000	3.320.000.000
	Servicio de Terapia Intensiva - ADULTOS Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Viva Vida, de la Ciudad de pedro Juan Caballero, Departamentos de Aamambay. El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de la facturación por la empresa en el concepto de medicamentos, es de 39% (treinta y nueve) por ciento.. Se constituye como sigue, los precios finales de facturación en los servicio de terapia intensiva adulto en el Hospital Viva Vida en conceptos de: • Pensión UTI Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs 850.000 (Guaranies Ochocientos cincuenta mil). • Pensión Sala Normal Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs 350.000 (Guaranies Trescientos cincuenta mil). La cantidad de camas Adjudicadas a la Empresa Aldama & Hijos S.A. es de: • 3 (tres) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del Hospital Viva Vida, sito en el Departamento de Amambay.	ALDAMA & HIJOS S.A. HOSPITAL VIVA VIDA	Nacional	UNIDAD	EVENTO	500.000.000	1.000.000.000
Total Mínimo Adjudicado Guaranies: Dos mil ciento sesenta millones **Total Máximo Adjudicado Guaranies: Cuatro mil trescientos veinte millones**						**2.160.000.000**	**4.320.000.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...5.....días del mes de...Diciembre...de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435 Directora General de Administración y Finanzas (CONTRATANTE)

Firmado por la Empresa ALDAMA & HIJOS S.A., el Sr. Julio Cesar Aldama Ortiz con Cédula de Identidad N°1.274.771 (CONTRATISTA)

Firmado por la Empresa ALDAMA & HIJOS S.A., la Sra. Juana Frates Coronel con Cédula de Identidad Nº 881.984 (CONTRATISTA)

ALDAMA & HIJOS
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campiana
Teléf. 675.591 / 683.306